RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADENDA 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN LICITACION PUBLICA No. 003 DE 2010

CUYO OBJETO TIENE

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL TUNJA

19 de Enero de 2010

ADENDA 01. LICITACION PÚBLICA 003 de 2010

OBSERVACIONES

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en pro de los principios que regulan la Contratación de la Institución, según el Acuerdo 037 de 2001 y con el fin de que el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2010, la cual tiene por objeto **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL TUNJA** haya pluralidad,. Por lo anterior la Universidad a través de la Junta de Licitaciones y Contratos, realizada en sesión del día de hoy determinó **ATENDER LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO POR PARTE DE LA FIRMA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.**

QUIÉN SOLICITÓ:

Modificar la fecha de corte de los Estados Financieros solicitados en el pliego de Condiciones (literal i, del numeral 1.1 del Título II.

Rta: La Junta de Licitaciones y Contratos de la UPTC determina aceptar la observación y emitir adenda 1.

1. Modificar del indicador de endeudamiento solicitado en el pliego de condiciones literal c..

   Rta: La Junta de Licitaciones y Contratos de la UPTC determina aceptar la observación y emitir adenda 1.

2. Modificar Modificar la clasificación en el RUP:

   Rta: No se acepta la observación.

3. Modificar las garantías solicitadas (póliza de seriedad).

   Rta: La Junta de Licitaciones determinó no atender la observación toda vez que ésta contrariaría el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

4. Modificar Póliza de Calidad y Ciorrecto funcionamiento.

   Rta: La Junta de Licitaciones determinó no atender la observación toda vez que ésta contrariaría el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

5. Protección de Inventarios: La Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad no acepta la observación.

ADENDA 01 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN LICITACION PUBLICA No. 003 DE 2010

CUYO OBJETO TIENE

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ESTUDIANTES Y EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, SEDE CENTRAL TUNJA

En atención a las observaciones presentadas anteriormente y de las cuales la Junta analizó, informa a los interesados que para dar cumplimiento a los principios de Contratación del Acuerdo 037 de 2001 y especialmente la pluralidad de oferentes; la Junta de Licitaciones y Contratos de la Unviersidad determinó modificar el pliego de condiciones mediante adenda 01 de 2010, así:

TITULO II.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA Y EVALUACION DE LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, TECNICO Y FINANCIERO.

CAPITULO PRIMERO. PROCESO DE SELECCIÓN

1.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

I. Balance General y Estado de Resultados con corte a 30 diciembre de 2008, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

CAPITULO SEGUNDO.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Una vez efectuada la apertura de Las propuestas, la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, procederá a realizar el análisis de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, acorde con el Acuerdo 037 de 2001 y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, cuales propuestas son ADMISIBLES.

Las propuestas deberán ser analizadas por la Junta de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Universidad, quien podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente, tomando los siguientes factores y puntajes:

FACTORES	PUNTAJES
CAPACIDAD JURÍDICA	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE
CALIDAD	60 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES	30 PUNTOS
ADICIONALES	10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE:	**100 PUNTOS**

Capacidad Jurídica:

Se estudiarán y analizarán por parte de la Oficina Jurídica, los documentos exigidos en el TITULO II. CAPITULO PRIMERO. NUMERAL 1.1 del presente pliego. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

Capacidad Financiera:

Con base en la información consignada por el proponente en el literal l del TITULO II. CAPITULO PRIMERO. NUMERAL 1.1 del pliego de condiciones se evaluaran los índices de:

a) CAPITAL DE TRABAJO (Admisible/No Admisible).

Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente. La UPTC, establece que el Proponente deberá tener un "Capital de trabajo" mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución de los suministros.

CAPITAL DE TRABAJO

MENOR O IGUAL A	40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	40% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

b) LIQUIDEZ (Admisible/No Admisible)
Se obtiene de dividir Activo Corriente / Pasivo Corriente

INDICE DE LIQUIDEZ

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

c) ENDEUDAMIENTO: (Admisible/No admisible)
Se obtiene de dividir el Pasivo Total en el Activo Total

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

MAYOR DE	70 %	No Admisible
MENOR O IGUAL	70 %	Admisible

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes. No obstante, si alguno de éstos presenta un Capital de Trabajo inferior al 25% del presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan los con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Los demás términos de la Licitación Pública 003 de 2010 se mantienen como se expidieron originalmente en el pliego de Condiciones y con la modificaciones realizadas mediante Adenda 01

ORIGINAL FIRMADO POR:
LUZ MARY CARDENAS HERRERA
PRESIDENTE JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Ana Yaneth Jiménez/Jdazar